

GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5796	73583	09/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MERCOSUR LTDA
 RUT EMPRESA: 78530670-8
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNA: QUILICURA
 DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE
 Nº: 9950 MODULO B-4
 FONO: 7386348
 CIUDAD:
 EMAIL: dsaldias@mercosurcargo.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GENERADOR
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 10, Tara ▶ 14, PBT ▶ 24

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN, Destino ▶ XII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ VALPARAISO, Destino ▶ PUNTA ARENAS
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO, Destino ▶ PUERTO
 RUTA A RECORRER: 68, R. F-90, 962-G, R. 78, R. 66, R. 5 SUR, RUTA 9
 TOTAL DE K.M: 3115, Fecha Aprox. Viaje: 12/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.40	Carga ▶ 2.40	Total ▶ 2.40
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.40	Carga ▶ 3.70	Total ▶ 5.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 18.00	Carga ▶ 6.40	Total ▶ 18.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CCXV-33, SemiRemolque ▶ JC-4482, Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.60	8.40					
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	4.000	9.000	11.000				
Nº DE RUEDAS	2	4	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.40				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** Le establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL EN TODO EL TRAYECTO ; PASO POR ZONAS URBANAS DEBE COORDINAR OBSERVACIONES ▶ CON MUNICIPALIDADES CORRESPONDIENTES ; PUEDE TRANSITAR HASTA EL DIA 15/09/2010 PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR SU TRAYECTO EL DIA 21/09/2010.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/09/2010, FECHA HASTA ▶ 30/09/2010

COD_AUTENTIF.2882010913-0-0180206224

EN PESOS INFERIORES DEBE UTILIZARSE LOS CAMINOS DE ALTERNATIVA

PEDRO VILLALBA TOBAR
 Jefe División
 Pesaje y Control de Carga
 Dirección Nacional de Vialidad
 Ffma jefe Depto. Pesaje

Todos los derechos Reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010